

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 1 de 13


 Mg. Geraldine Salazar Vargas
 SECRETARIA GENERAL



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

**Dirección Universitaria de Gestión Académica
(DUGAD)**

Elaboración	Revisión	Aprobación:
Facultad de Ciencias e Ingeniería	Dirección Universitaria de Gestión Académica	Consejo Universitario
9 de mayo de 2023	30 de junio de 2023	06 de septiembre de 2023 RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0644

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 2 de 13

UNIDAD ACADÉMICA: **FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**

ESCUELA: **PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**

CARRERA: **PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**

Aprobado en Consejo Integrado de Facultad:	09.05.2023
Revisado en Vicerrectorado Académico:	24.08.2023
Aprobado en Consejo Universitario:	06.09.2023
Resolución Rectoral:	RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0644



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 3 de 13

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
	1.1.Presentación.....	4
	1.2.Objeto	4
	1.3.Base legal.....	4
2.	DISPOSICIONES GENERALES	5
3.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	6
4.	DISPOSICIONES FINALES	8
5.	INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD, REGISTRO Y REPORTE DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES	8
6.	ANEXOS.....	10
	ANEXO 1 ENTIDAD RECEPTORA: CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES O PROFESIONALES.....	10
	ANEXO 2 ESTUDIANTE O EGRESADO/A: CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD RECEPTORA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES O PROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	12

Geny

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 4 de 13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

El documento “Reglamento para el desarrollo de prácticas pre-profesionales y profesionales de estudiantes y egresados de la Carrera Profesional de Biología (FACIEN)” se establece para gestionar, monitorear y evaluar la convalidación o reconocimiento de las actividades prácticas pre-profesionales o profesionales. Su ejecución y cumplimiento está bajo la responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Facultad de Ciencias e Ingeniería (FACIEN) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).

1.2. Objeto

Este reglamento tiene por objetivo dar un marco para la gestión, monitoreo y evaluación de la convalidación o reconocimiento de las actividades prácticas pre-profesionales o profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de la Carrera Profesional de Biología, a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Aplicadas.

1.3. Base legal

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento del Personal Académico Docente
- Reglamento de la Actividad Académica de Pregrado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados.
- Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas y su reglamento (D.S. 007-2005-TR)



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 5 de 13

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Directiva de Modalidades Formativas de Servicios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobada con Resolución de Secretaria General N° 038-2019-SUNEDU.

2. DISPOSICIONES GENERALES

- El reglamento para el desarrollo de prácticas pre-profesionales y profesionales de estudiantes y egresados de la Carrera Profesional de Biología es gestionado, monitoreado y evaluado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Aplicadas de FACIEN.
- La actualización del Reglamento es responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Aplicadas de FACIEN, y procederá cuando se apruebe o modifique una disposición de mayor jerarquía que afecte directa o indirectamente al Reglamento, o por conveniencia de la Carrera Profesional de Biología.
- Las prácticas se pueden desarrollar en las siguientes áreas:
 - a) Industria: farmacéutica, biomédica, biotecnológica, productos veterinarios o alimentaria, entre otros.
 - b) Centros asistenciales: hospitales o clínicas
 - c) Centros de análisis: laboratorios de análisis, forense, centros de control de calidad, metrología, calibración, entre otros.
 - d) Universidades, institutos de investigación nacionales e internacionales y ONGs
 - e) Colegios y universidades: enseñanza
 - f) Divulgación científica
 - g) Organismos gubernamentales.
- Las instituciones mencionadas en el punto anterior se denominan sedes de prácticas, y en ellas, el practicante aplica los conocimientos adquiridos durante su formación académica, refuerza sus habilidades y actitudes, logrando con ello afianzar sus competencias para el desempeño profesional.
- Las prácticas se realizan en actividades relacionadas con el quehacer profesional del Biólogo, como el área **biomédica** (fertilidad, diagnóstico e identificación de vectores y agentes infecciosos, análisis epidemiológico, gestión de ensayos clínicos), **de ambiente y conservación** (identificación de especies animales, vegetales y microbianas, caracterización de relaciones dentro de los ecosistemas, conservación de especies,



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 6 de 13

ecosistemas y evaluación de riesgos e impactos, gestión de áreas protegidas), **biotecnológica** (tratamiento y aprovechamiento de residuos, bioremediación, producción de energía de origen biológico, desarrollos para la mejora de la producción animal y vegetal, producción de nutracéuticos y probióticos para la industria de los alimentos, producción de fertilizantes biológicos, desarrollo de pruebas de diagnóstico y desarrollo de terapias de origen biológico), **forense** (identificación molecular, análisis toxicológicos), **educativa** (docencia escolar y universitaria, divulgación y popularización de la ciencia), **de políticas y normativa pública** (desarrollo de programas en ciencia, tecnología e innovación, bioseguridad, propiedad intelectual, calibración), **de certificación** (evaluación de laboratorios de ensayo, calibración y producción de acuerdo a la normativa internacional), y **de comercio de insumos y equipos especializados**.

- Se sugiere que el supervisor/a de prácticas sea un biólogo, aunque no es obligatorio.
- El período de prácticas debe comprender un mínimo de 500 horas, pudiendo ser acumulativas en diferentes sedes.

3. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

3.1. Los estudiantes pueden realizar prácticas pre-profesionales después de haber concluido 150 horas-crédito, o prácticas profesionales tras culminar los estudios de pregrado (egresado).

3.2. Para iniciar sus prácticas, el estudiante o egresado debe seguir los siguientes pasos:

- Informar a la Jefatura de la Carrera Profesional de Biología, a través de un correo electrónico, los datos de la entidad donde se realizarán las prácticas, la fecha de inicio y el periodo de las actividades. Debe incluir el nombre de su supervisor/a, el correo electrónico y teléfono. De acordarse una extensión o reducción del periodo de prácticas entre el/la practicante y la entidad, deberá ser informado a la Jefatura de Carrera.
- En el caso de las prácticas pre-profesionales o profesionales realizadas en la UPCH (proyectos, cursos, institutos, administración, entre otros) o de manera externa, el/la estudiante o egresado/a debe solicitar al Vicedecanato, con copia a la Jefatura de Carrera, autorización para su inicio a través de un formato que se encuentra en la página web de la Secretaría Académica de la FACIEN.
- La Secretaría Académica verificará, en coordinación con la Jefatura de Carrera, que el/la estudiante cumpla con los requisitos para brindar la autorización.



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 7 de 13

- Tanto para las prácticas pre-profesionales como profesionales, se requiere una carta de presentación, la cual debe solicitar al Vicedecanato de la FACIEN a través de la Secretaría Académica (facien.sac@oficinas-upch.pe)². En el caso de las prácticas pre-profesionales, el Vicedecanato informará a la Dirección Administrativa de Personal para que se realice el convenio correspondiente.
- En el caso de las prácticas pre-profesionales externas, se requiere la firma de un convenio entre el/la estudiante, la universidad y la entidad receptora, donde se estipule la fecha de inicio y de término, y las condiciones de las mismas. La autoridad competente para firmarlo por parte de la universidad es el Representante Legal. En este caso, el estudiante deberá tramitar la firma del convenio a través de la Dirección Administrativa de Personal de la UPCH. Para las prácticas profesionales, la firma del convenio es únicamente entre el practicante y la entidad, no interviene la universidad.
- Tanto para las prácticas pre-profesionales como profesionales el/la estudiante o egresado/a debe enviar a la Jefatura de Carrera una copia firmada del convenio para que tome conocimiento de la fecha de inicio. Este es un requisito indispensable para el inicio de las mismas.

3.3. Al término de las prácticas el/la estudiante o egresado/a deberá:

- Informar el término del periodo de prácticas a la Jefatura de la Carrera, la cual solicitará al supervisor/a, la evaluación del desempeño del practicante durante el desarrollo de las prácticas (Anexo 1). La Jefatura entregará los formatos de evaluación directamente al supervisor/a, quien los devolverá firmados en un plazo de 15 días.
- Completar un formato/cuestionario para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora con respecto a las buenas prácticas en su trato y de lo ofrecido como práctica (Anexo 2).
- Entregar a la Jefatura de Carrera la constancia(s) de prácticas pre-profesionales o profesionales expedida por la sede de prácticas. Esta constancia debe incluir las actividades realizadas y el tiempo de las mismas.

3.4. Es deber de los practicantes:

- Cumplir las actividades programadas por la sede con diligencia, puntualidad, responsabilidad, y eficiencia.

¹ Decreto Legislativo 1401

² Decreto Legislativo 1401



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 8 de 13

- Guardar reserva de los datos u otros aspectos inherentes al desarrollo de las prácticas en la sede.
- Cumplir el reglamento y las disposiciones de la sede.
- Cualquier consulta realizarla a la Secretaría y/o Jefatura de Carrera.

4. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no contempladas en el presente documento serán evaluadas y resueltas por el Jefe de la Carrera Profesional y, en última instancia, por el Director de Escuela.

5. INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD, REGISTRO Y REPORTE DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES

La ruta para realizar este proceso se describe a continuación. Como abreviaturas, considerar Jefatura de Carrera = JC, Vicedecanato =VD, Secretaría Académica = SAC.

a) Prácticas Pre-Profesionales

	Responsable	Paso
1	Estudiante	Informa a la JC los datos de la entidad donde se realizarán las prácticas, la fecha de inicio y el periodo de las actividades (incluir el nombre de su supervisor/a, el correo-e y teléfono).
2	Estudiante	Solicita al VD, con copia a la JC, autorización para su inicio a través de un formato de prácticas (página web de SAC - FACIEN)
3	Secretaría Académica	Verifica, en coordinación con la JC, que el/la estudiante cumple con los requisitos para brindar la autorización.
4	Estudiante	Solicita al VD una carta de presentación a través de un formato (página web de SAC - FACIEN).
5	Vicedecanato	Emite la carta de presentación e informa a la Dirección Administrativa de Personal para que se realice el convenio correspondiente.
6	Estudiante/Dirección Administrativa de Personal	Realiza los trámites para la firma de un convenio entre el/la estudiante, la UPCH y la entidad.
7	Estudiante	Envía a la JC una copia firmada del convenio para que tome conocimiento de la fecha de inicio.
8	Estudiante	Informa el término del periodo de prácticas a la JC.



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 9 de 13

9	Jefatura de Carrera	Solicita al supervisor/a la evaluación del desempeño del practicante durante el desarrollo de las prácticas (Anexo 1).
10	Entidad receptora	Devuelve el formato de evaluación a la JC en un plazo de 15 días.
11	Estudiante	Completa un cuestionario para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora (Anexo 2).
12	Estudiante	Entrega a la JC la constancia(s) de prácticas expedida por la entidad receptora.

b) Prácticas Profesionales

	Responsable	Paso
1	Egresado/a	Informa a la JC los datos de la entidad donde se realizarán las prácticas, la fecha de inicio y el periodo de las actividades (incluir el nombre de su supervisor/a, el correo-e y teléfono).
2	Egresado/a	Solicita al VD, con copia a la JC, autorización para su inicio a través de un formato de prácticas (página web de SAC - FACIEN)
3	Egresado/a	Solicita al VD una carta de presentación a través de un formato (página web de SAC - FACIEN).
4	Vicedecanato	Emite la carta de presentación a la entidad correspondiente.
5	Egresado/a y Entidad Receptora	Realiza los trámites para la firma de un convenio entre su persona y la entidad receptora.
6	Egresado/a	Envía la JC una copia firmada del convenio para que tome conocimiento de la fecha de inicio.
7	Egresado/a	Informar el término del periodo de prácticas a la JC.
8	Jefatura de Carrera	Solicita al supervisor/a la evaluación del desempeño del practicante durante el desarrollo de las prácticas (Anexo 1).
9	Entidad receptora	Devuelve el formato de evaluación a la JC en un plazo de 15 días.
10	Egresado/a	Completa un cuestionario para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora (Anexo 2).
11	Egresado/a	Entregar a la JC la constancia(s) de prácticas expedida por la entidad receptora.



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 10 de 13

6. ANEXOS

ANEXO 1

**ENTIDAD RECEPTORA
CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE
ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE
BIOLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE-
PROFESIONALES O PROFESIONALES**

Estimado Supervisor/Representante de la Entidad Receptora,

Agradeceremos su disposición y tiempo para responder este breve cuestionario, que nos será de gran utilidad para evaluar el desempeño de nuestros estudiantes y egresados durante sus prácticas.

1. ¿Qué calificación le daría al nivel de preparación que presentó el practicante para desempeñar sus labores?
 - a) Alto
 - b) Regular
 - c) Bajo
 - d) Nulo

2. ¿Cómo calificaría la responsabilidad del practicante en el desarrollo de sus labores (puntualidad en los horarios de trabajo, cumplimiento de plazos en la entrega de encargos, cuidado y prolijidad en su quehacer)?
 - a) Alta
 - b) Regular
 - c) Baja
 - d) Nula

3. ¿Cómo calificaría la madurez del practicante en el desarrollo de sus labores (capacidad de trabajar en grupo, iniciativa para proponer salidas a problemas, manejo de discrepancias)?
 - a) Alta
 - b) Regular
 - c) Baja
 - d) Nula



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 11 de 13

4. ¿Cómo calificaría la capacidad del practicante de aprender elementos nuevos indispensables para la realización de sus tareas?
- Alta
 - Regular
 - Baja
 - Nula
5. ¿Qué conocimiento, habilidad o competencia de la que carecía, o en la que mostraba debilidad el practicante, considera usted que habría sido el más importante para facilitar un correcto desempeño en la realización de sus tareas?
-
6. ¿Cuál es su impresión general del desempeño del practicante?
- Bueno
 - Regular
 - Malo
7. ¿Cuál es su impresión general de la experiencia en esta práctica?
- Buena
 - Regular
 - Mala
8. Si tuviese algún comentario o sugerencia que considere importante en relación con la práctica realizada y que no haya sido abordado en las preguntas anteriores, refiéralo brevemente.



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 12 de 13

ANEXO 2

ESTUDIANTE O EGRESADO/A CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD RECEPTORA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES O PROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

Estimado Estudiante o Egresado/a de la Carrera Profesional de Biología,

Agradeceremos su disposición y tiempo para responder este breve cuestionario, que nos será de gran utilidad para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora con respecto a las buenas prácticas en su trato y de lo ofrecido durante las actividades programadas.

1. ¿La entidad cumplió los términos del convenio en lo que se refiere a la duración de la práctica?
 - a) Completamente
 - b) Parcialmente
 - c) No cumplió

2. ¿La entidad cumplió los términos del convenio en lo que se refiere a los horarios de trabajo?
 - a) Completamente
 - b) Parcialmente
 - c) No cumplió

3. ¿La entidad cumplió los términos del convenio en lo que se refiere a los pagos?
 - a) Completamente
 - b) Parcialmente
 - c) No cumplió

4. ¿Cuánto coincidieron las tareas que tuvo que realizar con lo que esperaba a partir de la descripción inicial de la práctica?
 - a) Mucho
 - b) Regular
 - c) Poco



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 13 de 13

d) Nada

5. Lo aprendido en los cursos que siguió en la UPCH y en la experiencia universitaria, ¿le sirvió de manera directa en las tareas que tuvo que realizar como parte de su práctica?

- e) Mucho
- f) Regular
- g) Poco
- h) Nada

6. En aquellas cosas nuevas que tuvo que aprender para la realización de sus tareas, ¿percibió que su paso por la universidad facilitaba ese aprendizaje?

- e) Mucho
- f) Regular
- g) Poco
- h) Nada

7. Si hubiese algún aspecto (conocimiento, habilidad, competencia) que no recibió en su paso por la UPCH y que le habría facilitado un correcto desempeño en sus tareas como practicante, ¿cuál sería el más importante a su criterio?

8. ¿Cuál es su impresión general de la experiencia en esta práctica?

- d) Buena
- e) Regular
- f) Mala

9. Si tuviese algún comentario o inquietud que considere importante en relación con la práctica realizada y que no se hubiera abordado en las preguntas anteriores, refiéralo brevemente.

